

## Un "vistazo" a nuestros programas

## SeguroSocial.gov











Este folleto provee un "vistazo" de las características más importantes de los programas del Seguro Social, Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés), y Medicare. Puede encontrar información específica sobre estos programas, incluso nuestras publicaciones, visitando nuestro sitio de internet www.segurosocial.gov.

## Su número de Seguro Social

Basamos los beneficios del Seguro Social que recibe en las ganancias que su empleador (o usted, si trabaja por cuenta propia) informa utilizando su número de Seguro Social (SSN, siglas en inglés). Siempre use el número de Seguro Social correcto y asegúrese que el nombre que utiliza en el trabajo sea el mismo que aparece en su tarjeta del Seguro Social. Si alguna vez cambia su nombre, también debe cambiarlo en su tarjeta del Seguro Social. No cobramos por este servicio. Debe obtener el número de Seguro Social para sus niños tan pronto nazcan. Necesitará los números de sus niños para poder reclamarlos como dependientes en su declaración de impuestos federales.

#### Robo de identidad

Tenga cuidado con su tarjeta y número de Seguro Social para prevenir el robo de identidad. Si se lo solicitan, muestre su tarjeta a su empleador cuando comience a trabajar para que sus registros estén correctos. Después, guárdela en un sitio seguro. No lleve su tarjeta consigo.

# Asegúrese que sus registros estén correctos

Su nombre y número de Seguro Social en su tarjeta deben concordar con los registros de nómina de su empleador y su formulario W-2. Esto es para que podamos acreditar sus ganancias a su registro. Si hay un error en su tarjeta del Seguro Social, comuníquese con cualquier oficina del Seguro Social para hacer cambios. Revise su formulario W-2 para asegurarse de que el registro de su empleador esté correcto. Si no es así, proporcione a su empleador la información correcta.

También puede verificar su registro de ganancias en su *Estado de cuenta del Seguro Social (Estado)*. El *Estado* de cuenta está disponible por internet para los trabajadores mayores de 18 años. Para revisar su *Estado de cuenta*, vaya a *www.ssa.gov/myaccount* (solo en inglés) y cree una cuenta personal *my* Social Security. Si su *Estado* de cuenta no incluye todas sus ganancias o tiene algún otro error, proporcione la información correcta a su empleador y a la oficina local del Seguro Social.

### Pagar impuestos de Seguro Social

Si trabaja para otra persona, su empleador retiene los impuestos de Seguro Social y Medicare de su cheque de pago y los envía al Servicio de Impuestos Internos (IRS, siglas en inglés). Su empleador también envía al IRS una cantidad equivalente a la que se retuvo de su cheque de pago. Además, su empleador informa todas sus ganancias al Seguro Social.

Si trabaja por cuenta propia, usted paga todos sus impuestos de Seguro Social y Medicare cuando presenta su declaración de impuestos. El IRS informa sus ganancias al Seguro Social. Usted paga una tasa de impuesto igual a las partes combinadas del empleador y del empleado, pero hay deducciones especiales de impuestos sobre el ingreso que puede aplicar para ajustar sus impuestos.

No depositamos los impuestos de Seguro Social y Medicare que usted paga en una cuenta personal para usted. Estos impuestos se utilizan para pagar beneficios para otros trabajadores hoy, de la misma manera que sus beneficios en el futuro serán pagados por trabajadores futuros.

## Ganando "créditos" de Seguro Social

A medida que trabaja y paga impuestos de Seguro Social, usted gana "créditos" que cuentan para su elegibilidad para beneficios del Seguro Social. Dependiendo de sus ganancias, puede ganar hasta 4 créditos por año. La mayoría de las personas necesitan 10 años de trabajo (40 créditos) para calificar para beneficios. Las personas más jóvenes necesitan menos créditos para calificar para beneficios por incapacidad o para que sus familias califiquen para beneficios para sobrevivientes.

## Beneficios del Seguro Social

Sus impuestos del Seguro Social financian 3 tipos de beneficios: jubilación, incapacidad, y sobrevivientes. Por lo general, su beneficio del Seguro Social es un porcentaje del promedio de sus ganancias vitalicias. Los trabajadores con ingresos bajos reciben un porcentaje más alto del promedio de sus ganancias vitalicias que aquellos con niveles de ingresos más altos. Un trabajador con ganancias promedio puede esperar un beneficio de jubilación que remplace aproximadamente el 40 % del promedio de sus ganancias vitalicias.

El Seguro Social nunca fue diseñado para ser su única fuente de ingresos al jubilarse o si desarrolla una incapacidad. Tampoco fue diseñado para ser el único ingreso de su familia si usted fallece. El Seguro Social es un suplemento a sus ahorros, inversiones, pensiones y planes de seguros.

Si es elegible para beneficios por jubilación o incapacidad, es posible que otros miembros de su familia también podrían recibir beneficios. Por ejemplo, su cónyuge es elegible si tiene al menos 62 años. Su cónyuge también es elegible si es menor de 62 años y cuida a su hijo menor de 16 años (o mayor de 16 años y tiene una incapacidad) y tiene derecho en su registro.

Sus hijos solteros también son elegibles si:

- Son menores de 18 años.
- Tienen entre 18 y 19 años y son estudiantes a tiempo completo (no superior al grado 12).
- Son mayores de 18 años y tienen una incapacidad.

Si está divorciado, su excónyuge podría ser elegible para recibir beneficios bajo su registro.

#### Jubilación

Le pagamos beneficios cuando alcanza la plena edad de jubilación (con beneficios reducidos disponibles a partir de los 62 años) si trabajó lo suficiente. Si nació en 1944 o antes, fue elegible para recibir beneficios completos del Seguro Social a los 65 años. Si nació entre 1945

y 1954, su plena edad de jubilación es de 66 años. La plena edad de jubilación aumenta gradualmente hasta llegar a los 67 años para aquellas personas nacidas entre 1955 y 1960. La edad plena de jubilación es de 67 años para cualquier persona nacida después de 1960. Si aplaza su jubilación hasta después de cumplir su plena edad de jubilación, recibirá un crédito especial por cada mes en que no reciba beneficios hasta los 70 años. Si decide retrasar su jubilación después de los 65 años, todavía debe solicitar Medicare 3 meses antes de cumplir 65 años.

## Incapacidad

Puede recibir beneficios si trabajó lo suficiente para obtener suficientes créditos y cumple con cualquiera de los siguientes criterios, Usted:

- Tiene un impedimento físico o mental grave que le impide trabajar durante al menos un año.
- Tiene una enfermedad terminal.

En la mayoría de los casos, el proceso de reclamaciones para los beneficios por incapacidad puede tardar varios meses, así que no espere hasta que haya estado sin trabajo durante un año para solicitar los beneficios.

#### Sobrevivientes

Si usted fallece, algunos de sus sobrevivientes podrían ser elegibles para recibir beneficios. Entre ellos se incluyen, cónyuges sobrevivientes (incluso excónyuges), niños y padres dependientes.

#### Medicare

El seguro de salud está compuesto de las 4 partes de Medicare. Los impuestos de Medicare que paga durante sus años de trabajo financian Medicare Parte A (seguro de hospital). Esto ayuda a pagar las estadías en el hospital, la atención en una institución de enfermería especializada, cuidado para enfermos terminales y algunos cuidados de salud en el hogar. Por lo general, usted paga primas por las otras 3 partes de Medicare. Medicare Parte B (seguro médico) ayuda a pagar los servicios de los médicos, la atención ambulatoria, suministros médicos v servicios preventivos. Los planes de Medicare Advantage (a veces llamados "Parte C" o "Planes MA") permiten que las personas con Medicare original (Partes A y B) reciban todos sus servicios de atención médica a través de una organización proveedora. Medicare Parte D (cobertura de Medicamentos Recetados de Medicare) ayuda a cubrir el costo de los medicamentos recetados (incluso muchas vacunas o invecciones recomendadas). El programa ayuda con

el costo de la atención médica, pero no cubre todos los gastos médicos ni el costo de la mayoría de los cuidados a largo plazo.

Usted tiene opciones para obtener la cobertura de Medicare. Si elige tener la cobertura de Medicare original (Parte A y Parte B), puede comprar una póliza de seguro complementario de Medicare (*Medigap*) de una compañía de seguros privada. *Medigap* cubre algunos de los costos que Medicare no cubre, como los copagos, coseguros y deducibles. Si elige *Medicare Advantage*, puede comprar un plan aprobado por Medicare de una compañía privada que agrupa su cobertura de la Parte A, Parte B y, por lo general, la cobertura de medicamentos (Parte D) en un solo plan.

NOTA ACLARATORIA: Debe inscribirse para Medicare incluso si no planifica jubilarse a los 65 años. Si no se inscribe para la Parte B y la Parte D cuando es elegible por primera vez, es posible que tenga que pagar una penalidad mientras tenga la cobertura de la Parte B y la Parte D. Además, es posible que tenga que esperar para inscribirse, lo que retrasara la cobertura. Para obtener más información, consulte nuestra publicación de Medicare.

#### **SSI**

Para recibir pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés), debe tener 65 años o más, ser ciego, o tener una incapacidad. También debe tener bajos ingresos y pocos recursos. Tanto los niños como los adultos pueden calificar para los pagos de SSI por incapacidad.

La cantidad mensual que puede recibir depende de sus ingresos, recursos y el lugar donde vive. El gobierno federal paga un beneficio básico y algunos estados añaden más dinero al beneficio federal. Consulte con su oficina local del Seguro Social para conocer la cantidad de pago de SSI en su estado. Algunas de las personas que reciben SSI califican para Medicaid, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, siglas en inglés) y otros programas útiles.

Podría recibir pagos de SSI si no ha trabajado. SSI es financiado a través de los ingresos de impuestos generales, no de los impuestos de Seguro Social.

## Cuándo y cómo solicitar el Seguro Social o SSI

Debe solicitar los beneficios por jubilación aproximadamente 4 meses antes de la fecha en que desea que comiencen sus beneficios. Si no está listo para jubilarse, pero está pensando hacerlo pronto, debería visitar nuestro sitio de internet. Si ya tiene suficientes créditos de Seguro Social para calificar para beneficios, puede obtener cálculos personalizados basados en su historial de ganancia actual en

www.ssa.gov/es/retirement. Si aún no tiene suficientes créditos para calificar para beneficios, tenemos otras calculadoras de beneficios en www.segurosocial.gov/beneficios/calculadoras. Puede solicitar sus beneficios por jubilación o incapacidad por internet en www.segurosocial.gov.

Usted debe solicitar los beneficios del Seguro Social por incapacidad o SSI si desarrolla una incapacidad y no puede trabajar. En la mayoría de los casos, usted puede llenar su solicitud en su mayoría o totalmente por nuestro sitio de internet. Si el trabajador asalariado de la familia fallece, debe comunicarse con nosotros para ver si usted y otros miembros de su familia son elegibles para beneficios.

Cuando solicite beneficios, deberá mostrar documentos que prueben que es elegible. Necesitará el acta/certificado/partida de nacimiento para cada miembro de la familia que solicite beneficios; el certificado de matrimonio si su cónyuge está solicitando; y su formulario W-2 más reciente (o declaración de impuestos si trabaja por cuenta propia).

#### Contáctenos

La manera más conveniente de hacer sus trámites es visitar www.segurosocial.gov para obtener información y utilizar nuestros servicios por internet. Puede lograr mucho: solicitar múltiples beneficios; iniciar o finalizar la solicitud para obtener su tarjeta del Seguro Social original o de reemplazo; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a preguntas frecuentes.

Al abrir una cuenta personal my Social Security (solo en inglés), tiene usted más opciones. Puede revisar su Estado de cuenta del Seguro Social, verificar sus ganancias y obtener cálculos de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo (solo para beneficiarios del Seguro Social) y obtener un formulario SSA-1099/1042S de reemplazo. Si vive fuera de los EE. UU., visite www.ssa.gov/foreign (solo en inglés) para acceder a nuestros servicios por internet.

Si no tiene acceso al internet, le ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados las 24 horas, 7 días a la semana, de modo que no necesitaría hablar con un representante del Seguro Social.

Si necesita hablar con un representante o programar una cita para ir a una oficina, llame a nuestro número gratuito al 1-800-772-1213 y oprima el 7 para español, o al TTY 1-800-325-0778 si es sordo o tiene problemas auditivos. Atenderemos su llamada de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes. Le ofrecemos interpretación gratuita si la requiere. Para comunicarse más rápidamente con un representante, llámenos temprano (entre las 8:00 a.m. v las 10:00 a.m. hora local) o si no, más tarde. Estamos menos ocupados de miércoles a viernes y hacia fines del mes.

#### **Social Security Administration**

Publication No. 05-10906

March 2025 (August 2021 edition may be used)

A "Snapshot"

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.